



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Baja por caducidad en la inscripción padronal en Adrada de Haza

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Adrada de Haza (Burgos), de fecha 29 de julio de 2013, por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de Adrada de Haza de la persona que a continuación se relaciona.

«D.^a Elena Miguel Bajo, Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Adrada de Haza (Burgos):

Habida cuenta que por el Ayuntamiento de Adrada de Haza se ha comunicado a las personas objeto del presente expediente la situación de caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Adrada de Haza y la posibilidad de renovar su inscripción en el mismo, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación en las fechas indicadas causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes, todo ello en cumplimiento de la resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local. Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, resuelvo:

Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción y resolver la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de Adrada de Haza del siguiente extranjero, que no ha procedido a la renovación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha de nacimiento
VASILEV	KOSTADIN	KIRILOV	14/02/1950

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

En Adrada de Haza, a 29 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo